

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941, de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. también podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
110021736	8898-CHN	38.2.1 OMM	JIMÉNEZ MAROTO, Mª ESTHER	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110027106	TO-6114-V	38.1.1 OMM	ZAMORANO DE CASTRO, MANUEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110035716	5593-FZG	154.5B CIR	MAESTRO MUÑOZ BRAVO, SARA	45280-TOLEDO	AUSENTE	80 €
110048373	9158-CNV	38.1.1 OMM	TEJEO VILLARINO, VICTOR MANUEL	45112-BURGUILLO	AUSENTE	60 €
110008665	TO-8922-AF	38.1.1 OMM	GUERRERO RUANO, ALBERTO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110033892	TO-7105-AC	38.1.1 OMM	ROLANDO PERALVO, MANUEL	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
110047443	5809-FHK	30.3.1 OMM	LAGUNA BAVIANO, SUSANA	45593-BARGAS	AUSENTE	200 €
110046322	0175-FMR	94.2A.5Q CIR	PARRAS VOZMEDIANO, RUBEN	45960-CHOZAS CA	AUSENTE	200 €
110028890	8411-DMX	38.1.1 OMM	GARCIA DURAN , ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
110024544	9387-DTJ	38.1.1 OMM	GARCIA DURAN , ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
110037196	8411-DMX	38.2.1 OMM	GARCIA DURAN , ROBERTO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €

Toledo 26 de septiembre de 2011.- El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8656